COSTA RICA
COLEGIO DE TERAPEUTAS
A TF TL TO IT TR
2011

RECOMENDACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS **DE TERAPIA**

4702-8448
4702-9997
info@ctcr.cr
www.colegiodeterapeutas.cr

Ante la pandemia por el virus del COVID-19 que enfrenta Costa Rica y el mundo, el Colegio de Terapeutas de Costa Rica, considera de gran importancia comunicar a sus agremiados las siguientes recomendaciones para la atención privada en terapia, teniendo como base los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud de nuestro país y las autoridades españolas de rehabilitación.
En cuanto a los centros de atención de carácter público, los lineamientos para la atención son establecidos a lo interno de cada institución.

1. Recomendaciones para las salas de atención o consultorios

A. Salas de espera y recepción

a. Mostrar en las salas de espera material informativo en relación con el virus COVID-19.
b. Contar con un bolígrafo por trabajador y desinfectar después de cada uso.
c. Limpiar el datáfono antes y después de cada uso.
d. Desinfectar el teléfono después de cada uso.
e. Limitar el uso de estos espacios en la medida de lo posible.
f. En caso de contar con fuente de agua, restringir su uso.
g. Redistribuir asientos con distancia de seguridad (2 metros). Si no es posible guardar la distancia de seguridad dentro, la espera debe ser fuera.
h. Organizar las citas de manera que se limite, en la medida de lo posible, la presencia simultánea de varias personas en la consulta, teniendo en cuenta que cada terapeuta atenderá un usuario por hora.
i. Lavado de manos antes de sesión y posterior a cada una de ellas.
j. Proporcionar al paciente, gel hidroalcohólico con una concentración de 60-85% de alcohol a la entrada de la consulta.
k. Colocar carteles pidiendo a los usuarios la aplicación del gel hidroalcohólico, tanto a la entrada como a la salida del centro.

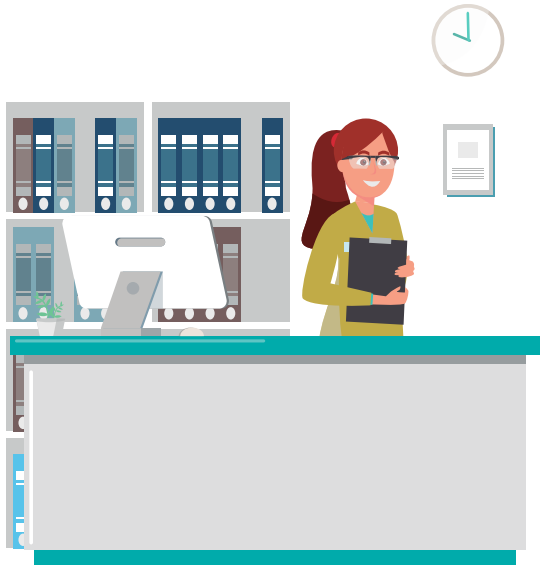

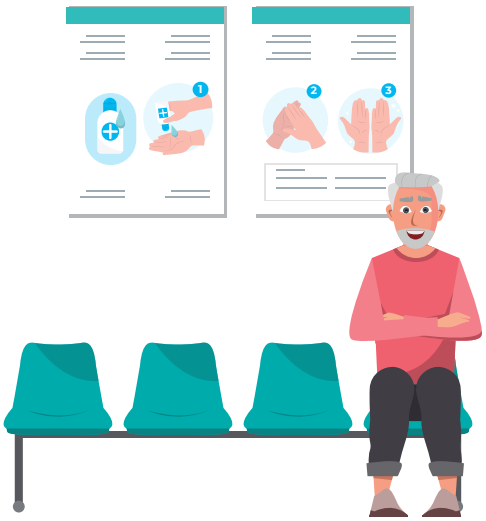

B. Salas de tratamiento y baños

a. Fortalecer la limpieza y el saneamiento del medio ambiente, mediante procedimientos de desinfección adecuados que incluyen el uso de desinfectantes comunes de uso hospitalario.
b. Cambiar las sabanas después del uso de cada usuario, o sustituir si cuenta con material desechable.
c. Desechar a la canasta de ropa sucia todos los paños y fundas al ser utilizados por cada usuario, su uso debe ser individual, de ahí que cada terapeuta considere su uso según su abastecimiento.
d. Los materiales que estén en contacto directo con los usuarios deben ser desechable o de uso exclusivo para cada paciente. Si son materiales que son compartidos por varios usuarios deben ser desinfectadados después de la utilización de estos.
e. Los guantes no reemplazan la necesidad de la higiene de las manos con un producto a base de alcohol o agua y jabón, pero al ser los terapeutas personales de salud con tanto contacto con el usuario, se recomienda su uso. No reutilizar los guantes.
f. Es necesario el uso de mascarillas ya que en el contacto con los usuarios para su tratamiento no se puede respetar los dos metros estipulados para la distancia, de ahí, que el uso de mascarilla es indispensable.

C. Acciones que se deben contemplar en la atención clínica

Se insta a los profesionales a seguir las siguientes recomendaciones:

a. Correcta técnica de estornudo y tosido.
b. Las personas trabajadoras de salud deben de cumplir con la norma del establecimiento de salud en relación con la higiene de manos, uso del EPP, tener cabello recogido, no utilizar joyas, tener uñas cortas sin esmalte, no ingerir alimentos en lugares que no esten destinados como comedores para el personal.
c. No se deben atender usuarios que presenten síntomas: fiebre, tos, dolor de garganta.
d. No se deben realizar sesiones grupales.
e. Intentar tener todo el material a mano con el fin de no tener que desplazarse por otras áreas del consultorio al momento de la atención.

f. En todos los casos en los que el propio profesional sanitario tenga síntomas respiratorios (resfriado, tos) incluso en ausencia de fiebre no debe atender usuarios.

g. Preparar el material antes de la llegada del usuario para evitar tocar el mobiliario durante la atención.

h. Controlar todo el material que haya podido estar en contacto con el usuario para su posterior desinfección.

i. No se deben realizar charlas o atención similar que involucre gran cantidad de usuarios a la misma vez.

D. Equipo de Protección Personal (EPP)

a. Para la atención de usuarios que no generen secreciones o aerosolización:

- Mascarilla quirúrgica
- Gabacha de manga larga

b. Para la atención de usuarios respiratorios o que generen aerosolización:

- Mascarilla quirúrgica, pantalla
- Bata impermeable de manga larga
- Guantes

E. Gestión de Citas

Las citas se gestionarán por los medios acostumbrados. Adicionalmente, se deberán hacer preguntas iniciales de prevención:

- ¿Ha tenido contacto reciente con alguna persona diagnosticada con COVID-19?
- ¿Ha tenido fiebre, tos, mialgias o algún síntoma compatible con COVID-19?
- ¿Ha tenido o tiene fiebre en los últimos 14 días?
- ¿Pertenece a población de riesgo?

Además, se deberán atender las siguientes recomendaciones:

- A ser posible, esperar fuera del centro y manteniendo 2 metros de distancia.
- Si no se puede esperar fuera, dentro de la consulta con la distancia de seguridad.
- Debe existir tiempo para desinfectar las zonas de posible contacto con el usuario.
- Enviar junto al mensaje recordatorio de la cita, las instrucciones para acudir.

F. Sobre los usuarios y su recepción

El usuario debe:

a. Traer su propia mascarilla, de ser posible quirúrgica
b. No presentar síntomas compatibles con COVID-19
c. No haber estado en contacto con una persona diagnosticada con COVID-19.
d. Si dio positivo, al menos 21 días de ausencia de síntomas o prueba negativa PCR
e. No venir acompañado, salvo menores o personas con falta de autonomía
f. Autorizar que se le tome la temperatura en la puerta. No podrá ser atendido si supera los 37,5°C.
g. Antes de la consulta, el terapeuta lo guiará al baño para lavarse las manos

Durante la consulta, se debe atender a lo siguiente:

a. El usuario deberá llevar la mascarilla siempre puesta
b. La sesión se realizará con guantes puestos por parte del profesional.
c. Se desinfecta la camilla o mobiliario antes y después de uso con material desechable (papel)
d. Evitar en la medida de lo posible las técnicas intraorales

G. Después de la consulta y final de la jornada

a. Desechar los guantes delante del usuario y lavarse las manos con agua y jabón
b. Preferir el pago por medios electrónicos, acompañar al usuario y abrir, el terapeuta, la puerta de salida
c. Desinfectar las agarraderas e interruptores de luz que se hayan tocado, así como las camillas.
d. Volver a desinfectar las manos tras los pasos anteriores.
e. Retirar correctamente los EPP.
f. Tomar las precauciones necesarias al retirar las bolsas de basura de cada sesión, siempre con guantes.
g. Limpiar el piso con medios desinfectantes.

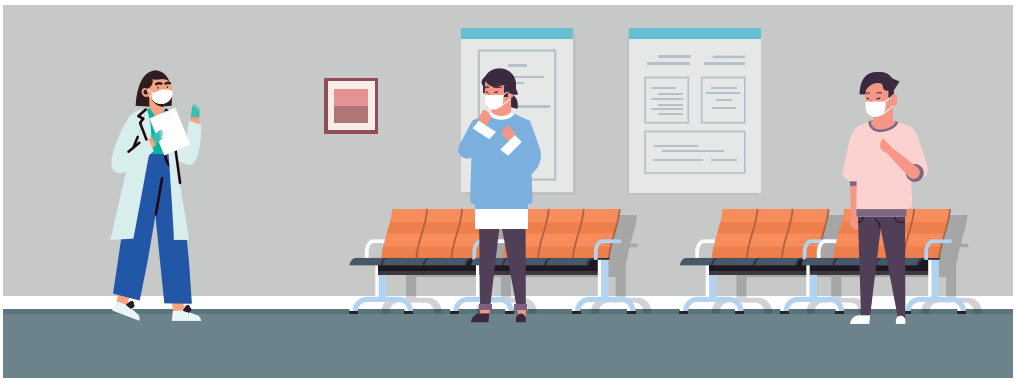

2. Recomendaciones para consulta domiciliar

a. Atacar las recomendaciones señaladas en los puntos anteriores, que resulten aplicables.
b. Desinfectar las manos y colocarse guantes y mascarilla antes de la atención.
c. Al finalizar la sesión quitarse los guantes frente al paciente y lavarse las manos con agua y jabón, de ser posible.
d. Quitarse la mascarilla al salir del lugar de la consulta.

3. Acciones complementarias

a. Implementar el uso de dispositivos tecnológicos para realizar telerehabilitación, se les dará seguimiento a los usuarios sobre su rutina de ejercicios o recomendaciones a seguir desde su hogar, así como aclarar dudas sobre COVID-19. A todos estos usuarios se les reprogramará su cita respectiva.

b. En caso de atención de usuarios diagnosticados con COVID-19, estos no se realizarán en área de consulta para evitar contagio, su atención particular estara determinada por las acciones en conjunto profesionales tratantes, para realizar las acciones terapéuticas acordes con sus capacidades.

c. Para atenciones posteriores en usuarios positivos por COVID-19, que por definición de caso requieran de dicha atención, se mantendrán las medidas de este lineamiento según la página 11 de "Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19, versión 7 "que señala que los usuarios sin factores de riesgo y con síntomas leves, serán atendidos hasta 14 días posterior al inicio de síntomas. Los usuarios con inmunosupresión y/o hospitalización hasta los 21 días posterior al inicio de síntomas.

Bibliografía

ICPFA. (14 de 04 de 2020). ICPFA. Obtenido de https://www.colfisio.org/comunicacion_y_prensa/noticias/1094__CORONAVIRUS_PROTOCOLO_ICPFA_DE_PROTECCI_N_E_HIGIENIZACI_N_PARA_CENTROS_PRIVADOS_Actualizado_15_04_.html

Ministerio de Salud. (6 de 04 de 2020). Lineamientos generales para Servicios de Salud. Obtenido de Ministerio de Salud: https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_generales_ss_v4_06042020.pdf

Organización Mundial de la Salud. (27 de 02 de 2020). Organización Mundial de la Salud. Obtenido de https://www.who.int/es